



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

A C T A

En Arauco, a las 09.20 Horas viernes 30 de enero de 2026, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad, calle Esmeralda Nº 411, Arauco, se da inicio a la sesión ordinaria Nº 48, del Concejo Municipal período 2024-2028, presidida por el **ALCALDE LA COMUNA, SR. MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN.**

Concejales asistentes a la sesión:

SRTA. NICOLE FRIZ RODRÍGUEZ. (Ausente)

SR. SIMÓN PEZO MORA

SR. ESTEBAN PÉREZ GÓMEZ

SR. LEONARDO GAYOSO ALARCÓN

SRA. MARTA SALAZAR MARTÍNEZ.

SR. RENATO TRANGOLAO ROCA.

TABLA

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

2.-TEMAS DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARAUCO.

A.- TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL

A.1.- SALDO INICIAL ÁREA DE SALUD AÑO 2026

A.2.- SALDO INICIAL ÁREA CEMENTERIO AÑO 2026

A.3.- CONTRATACIÓN GUARDIAS DE SEGURIDAD CESFAM. -

EXPONE: SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS Y SR. CARLOS MEDINA PINO, PROFESIONAL DAS.

B. -TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

B.1.- CIERRE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL AÑO 2025

B.2.- SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTO DAEM AÑO 2026.

EXPONE: SR. NELSON LEAL, DIRECTOR DE FINANZAS.

C.- TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

C.1.-APORTE MUNICIPAL (SUBVENCIÓN) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AÑO 2026.

EXPONE: SR. RODRIGO QUILODRÁN, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL Y JORGE SÁEZ GATTI, GERENTE DE LA CORPORACIÓN

C.2.- APOORTE MUNICIPAL (SUBVENCIÓN) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO, AÑO 2026.

EXPONE: SR. RODRIGO QUILODRÁN, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL.

C.3.-SOLICITUD DE AVENIMIENTO JUDICIAL EN CAUSA 262.175 - 2025 DEL JPL DE ARAUCO. (EN RESERVA)

EXPOSICIÓN: SR. RODRIGO QUILODRÁN, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

D.-TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.1.- CIERRE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL AÑO 2025

D.2.-SALDO INICIAL MUNICIPAL AÑO 2026

D.3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA SHOWS ESTELARES EN ARAUCO, POR FIESTA

ARAUCANA 2026", ID 4414-8-LE26

EXPONE: SR. JOSE GONZÁLEZ GODOY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

E.- TEMAS DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

E.1.- “REPOSICIÓN CUBIERTA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y NORMALIZACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES, CALLE FRESIA, COMUNA DE ARAUCO”, ID 1735-18-LP25.

E.2.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO UCAM, SE SOLICITA CERTIFICADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APROBADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

EXPONE: EDUARDO SOTO ABURTO, DIRECTOR DE SECPLAN

F.- TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

F.1.-SOLICITUD DE APOORTE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE 2 VEHÍCULOS Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.

EXPOSICIÓN: SRA. PAULA CONTRERAS CATRILEO, DIRECTORA DISEP.

G.- TEMAS DE SECRETARIA MUNICIPAL

G.1-APLICACIÓN DEL ART. 88 DE LA LEY 19.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES: ASIGNACIÓN MENSUAL CONCEJALES PARA EL AÑO 2026.

EXPOSITOR: SRA. PAULA CONTRERAS CATRILEO, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

3.- TEMAS CONCEJALES. -

TABLA

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

PAULA CONTRERAS CATRILEO, SECRETARIA MUNICIPAL (S): Indica que no hay acta.

Se deja constancia que la Srta. Concejala Nicole Friz Rodríguez se encuentra haciendo uso de licencia médica. Lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2.-TEMAS DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARAUCO.

A.- TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL

A.1.- SALDO INICIAL ÁREA DE SALUD AÑO 2026

SILVANA ARANEDA BARRIENTOS, JEFA DE FINANZAS DAS; Señala el Saldo inicial del área de Salud para el año 2026:

Se informa que el saldo inicial comprende los siguientes ítem:

Atención Primaria de Salud, Ley N° 19.378: \$76.234.000, correspondiente a aportes del Servicio de Salud.

Aporte municipal incorporado a la gestión: \$45.000.000.

Saldo inicial de caja: \$29.617.000.

Lo anterior da un total de ingresos que aumentan de \$150.851.000.

En cuanto a los gastos que aumentan, se detallan:

Servicio de bienestar: \$5.345.000.

Obras civiles CESFAM Tubul: \$120.000.000.

Deudas flotantes: \$25.506.000.

Con ello, el total de gastos que aumentan asciende a \$150.851.000, quedando así presentada la información correspondiente al saldo inicial de caja.

ES APROBADO EL SALDO INICIAL DE CAJA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2026.
INGRESOS QUE AUMENTAN \$150.851.000
GASTOS QUE AUMENTAN \$150.851.000
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE LA SESIÓN.

A.2.- SALDO INICIAL ÁREA CEMENTERIO AÑO 2026

SILVANA ARANEDA BARRIENTOS, JEFA DE FINANZAS DAS; Señala, Saldo inicial de caja del área de Cementerio:
Lo comprenden los siguientes ítem.

Ingresos que aumentan:

Saldo inicial de caja: \$1.410.000

Total, ingresos que aumentan: \$1.410.000

Gastos que aumentan:

Mantenimiento y reparaciones del edificio: \$1.410.000

Total, gastos que aumentan: \$1.410.000

Se deja constancia que, con lo anterior, no existe deuda pendiente.

ES APROBADO EL SALDO INICIAL DE CAJA CORRESPONDIENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2026
INGRESOS QUE AUMENTAN \$1.410.000
GASTOS QUE AUMENTAN \$1.410.000
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE LA SESIÓN.

A.3.- CONTRATACIÓN GUARDIAS DE SEGURIDAD CESFAM. -

EXPONE: SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS Y SR. CARLOS MEDINA PINO, PROFESIONAL DAS.

SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS; Señala que expondrá don Carlos Medina, como resultado de la licitación definitiva de un servicio que el municipio ha venido brindando desde hace varios años, en relación con la seguridad de los establecimientos de salud, especialmente durante las noches y los fines de semana. Dicho servicio se otorga de manera permanente a los recintos de salud, considerando principalmente que el servicio de urgencias presenta una alta demanda de atención diaria y permanente. Para efectos de la atención diaria, en muchos turnos queda solamente un residente y un camillero, por lo tanto, el acompañamiento de un servicio de guardia resulta altamente relevante e importante.

Asimismo, indica que se han realizado diferencias con respecto a los distintos sectores. Si bien es cierto que Carampangue y Laraquete se encuentran cercanos al radio de acción de Carabineros, el CESFAM Tucapel es el único establecimiento que cuenta con este servicio durante los días festivos y los fines de semana, incluyendo sábado y domingo, durante todo el día. Lo anterior se expone con el objeto de realizar la diferenciación correspondiente respecto de dicha observación.

CARLOS MEDINA, PROFESIONAL DAS: Da lectura a PPT que se expone en sesión.

Se somete a conocimiento la contratación del servicio de guardia de seguridad para los establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal, correspondiente al proceso **ID N° 40243-LP25**, denominado **“Contratación del servicio de guardia de seguridad para los establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal”**.

El objeto de la contratación es garantizar la seguridad y el resguardo de los servicios de salud y de los funcionarios que se desempeñan en dichos establecimientos, especialmente durante horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, en la comuna de Arauco.

En cuanto al financiamiento, este se realiza con cargo al presupuesto de salud municipal año 2026. El monto disponible para la contratación del servicio de guardia de seguridad asciende a la suma total de \$93.000.000 (noventa y tres millones de pesos), recursos aprobados para el área de salud correspondiente al año 2026, destinados exclusivamente a cubrir los gastos asociados a este concepto.

El servicio de guardia de seguridad deberá prestarse en los establecimientos definidos, conforme a los siguientes horarios:

- De lunes a jueves, desde las 17:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente.
- Los días viernes, desde las 16:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente.
- Los días sábados, domingos y festivos, durante las 24 horas del día. Asimismo, en algunos establecimientos se contempla atención nocturna de lunes a viernes desde las 16:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente, y los días sábado y domingo en horario nocturno desde las 20:00 horas hasta las 08:00 horas.

Respecto del proceso de licitación, se deja constancia del siguiente cronograma:

- Fecha de publicación: 31 de diciembre de 2025, a las 11:16 horas.
- Inicio período de consultas: 31 de diciembre de 2025, a las 19:50 horas.
- Fecha final de consultas: 5 de enero de 2026, a las 12:50 horas.
- Publicación de respuestas: 5 de enero de 2026, a las 16:00 horas.
- Fecha de cierre de recepción de ofertas: 12 de enero de 2026, a las 15:05 horas.
- Apertura técnica: 12 de enero de 2026, a las 15:20 horas.
- Apertura económica: 12 de enero de 2026, a las 15:20 horas.
- Fecha de adjudicación: el proceso se encuentra a la espera de confirmación.

Criterios de evaluación:

Evaluación económica (30%): se asigna mayor ponderación a la oferta económicamente más conveniente.

Comportamiento contractual anterior (5%): se evalúa en base a certificados de contratos anteriores y/o vigentes que acrediten el adecuado comportamiento contractual del oferente.

Condiciones de empleo y regulación del personal (30%): el oferente deberá presentar la información definida en las bases, indicando la remuneración de los trabajadores correspondientes a la dotación exigida, así como su experiencia.

Experiencia del oferente (10%): se evaluarán los montos de contratos vigentes y/o anteriores relacionados con el servicio solicitado.

Programa de integridad y ética empresarial (10%): se valorará conforme a lo declarado en el formulario respectivo, incluyendo la declaración del programa de integridad y ética empresarial.

Capacidad económica (10%): se otorgará mayor ponderación al oferente que acredite mayor capacidad económica.

Cumplimiento de requisitos formales (5%): el oferente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases administrativas.

Comisión evaluadora

La comisión evaluadora del proceso se encuentra conformada por los siguientes funcionarios:

María Teresa Almonacid Torres, Directora DAS Arauco.

Silvana Araneda Barrientos, Jefa de Finanzas.

Johan Rivas Carriez, Encargado de gestión y procesos DAS Arauco.

Paula Ordenes Hermosilla, Enfermera coordinadora urgencias rurales DAS Arauco.

Paula Contreras Catrileo, Directora de Seguridad Pública, Municipalidad de Arauco.

Apertura de la Oferta

Se presentan al proceso de licitación los siguientes oferentes:

Seguridad 24 Horas Limitada, RUT 76.000.226-8.

Seguridad GLS SPA, RUT 76.000.008-9.

Apertura de ofertas

En el acto de apertura se deja constancia que las ofertas presentadas por Seguridad 24 Horas Limitada y Seguridad GLS SPA contienen los documentos y anexos exigidos, incluyendo las garantías de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las bases administrativas. Los antecedentes fueron ingresados a la plataforma Mercado Público y, además, presentados en sobre cerrado por Oficina de Partes.

Posteriormente, se procede a la apertura de las ofertas económicas y a la revisión de las propuestas presentadas.

Evaluación de las ofertas económicas

La oferta presentada por la empresa Seguridad 24 Horas Limitada, por un monto de \$110.670.000 IVA incluido, excede el presupuesto disponible, por lo que se rechaza.

La oferta presentada por la empresa Seguridad GLS SPA, por un monto de \$91.499.100 IVA incluido, se encuentra dentro del presupuesto disponible, motivo por el cual se acepta y se procede a la evaluación de los antecedentes conforme a los criterios establecidos en el artículo 10 de las bases administrativas.

Análisis de la oferta

En la evaluación económica, correspondiente a un 30% de ponderación, la empresa Seguridad GLS SPA, RUT 76.000.008-9, obtiene un puntaje de 79 de 85 puntos, considerando un monto ofertado de \$91.499.100 IVA incluido, continuando con la evaluación del resto de los criterios definidos para el proceso de licitación.

Comportamiento contractual anterior (5%)

El proveedor de seguridad presenta certificado vigente que acredita contratos anteriores, cumpliendo con lo requerido en las bases administrativas, obteniendo el 5% de ponderación.

Condiciones de empleo y regulación del personal (30%)

El proveedor Seguridad GLS SPA presenta el detalle de las condiciones laborales de los guardias de seguridad, conforme a lo exigido en las bases. Se informa un sueldo base de \$540.000, correspondiente a un 5% de ponderación. El sueldo líquido informado asciende a \$551.000, obteniendo un 10% de ponderación.

En relación con los beneficios, el oferente considera aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto de \$70.100, obteniendo un 5% de ponderación. Asimismo, se informa aguinaldo de Navidad y Año Nuevo, por un monto de \$70.100, lo que representa otro 5% de ponderación.

Respecto de beneficios adicionales, la empresa declara otorgar colación, sin embargo, no informa monto asociado a dicho beneficio, obteniendo 0% de puntaje en este ítem.

En consecuencia, el puntaje obtenido en este criterio alcanza un 25% del 30% máximo posible.

Experiencia del oferente (15%)

El proveedor Seguridad GLS SPA presenta respaldos de contratos vigentes y/o anteriores, así como órdenes de compra, por un monto total aproximado de \$3.434.886.324, cumpliendo con lo requerido en las bases, obteniendo el 15% de ponderación.

Programa de integridad y ética empresarial (10%)

El proveedor presenta un programa de integridad y ética empresarial, el cual es conocido por su personal, conforme a lo declarado en el formulario respectivo, obteniendo el 10% de ponderación.

Capacidad económica (10%)

El proveedor acredita capacidad económica mediante certificado bancario, informando un monto disponible de \$209.687.898, obteniendo el 10% de ponderación.

Cumplimiento de requisitos formales (5%)

El proveedor Seguridad GLS SPA cumple con la totalidad de los documentos administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases, obteniendo el 5% de ponderación.

Resumen de ponderaciones (final)

Evaluación económica: 30%

Comportamiento contractual anterior: 5%

Condiciones de empleo y regulación del personal: 25%

Experiencia del oferente: 15%

Programa de integridad y ética empresarial: 10%

Capacidad económica: 10%

Cumplimiento de requisitos formales: 5%

Puntaje total obtenido: 95%

El proveedor Seguridad GLS SPA, RUT 76.879.385-9, presenta una oferta económica por un monto de \$91.499.100 IVA incluido.

En relación con el comportamiento contractual anterior, el proveedor adjunta 67 documentos y certificados vigentes que acreditan un adecuado desempeño y cumplimiento contractual en contratos anteriores.

Respecto de las condiciones de empleo y regulaciones del personal, el proveedor cumple con las exigencias establecidas en las bases administrativas, presentando la información correspondiente sobre condiciones laborales y regulaciones del personal solicitado.

En cuanto a la experiencia del oferente, el proveedor acredita contratos vigentes y/o anteriores por un monto total de \$3.484.486.324, lo que respalda su experiencia en servicios de seguridad de similares características.

En materia de capacidad económica, el proveedor acredita un monto disponible de \$209.687.898, conforme a certificación bancaria presentada.

Finalmente, el proveedor cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y administrativos exigidos en las bases del proceso, alcanzando una ponderación final de 95%.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN: Consulta al Concejo Municipal, si existe alguna observación, consulta o antecedente adicional que estimen necesario aclarar respecto del presente proceso de licitación.

CONCEJAL RENATO TRANGOLAO: Consulta quien hace el proceso de selección de personal. Se le indica que es la empresa que se adjudica el servicio.

CONCEJAL ESTEBAN PÉREZ GÓMEZ; Consulta si se le pide a la empresa que se contrate a personas de la comuna. Se le indica que por instrucción de la administración se pondera que sea personal de la comuna.

SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS; Señala en área de la administración siempre ponderamos que sean de la comuna, y ahora hay que reconocer que, efectivamente, en el tema de los

guardias, las empresas hacen un esfuerzo bastante grande, porque se trata de personal calificado. Como bien decía el alcalde, no hemos tenido personas externas; generalmente son residentes dentro de la comuna. Esta es una empresa que, además, todavía presta solamente el servicio de guardia en el hospital de Arauco también.

La empresa que lo administra tiene mayor movimiento de personas, por lo que, si alguna observación hemos realizado y que en algún momento lo hicimos, quiero dejar muy claro que ellos tienen capacidad suficiente para responder en cualquier minuto ante las observaciones realizadas.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala que existe una preocupación permanente respecto a este tema. Anteriormente, la prioridad era la contratación de mano de obra de personas de la comuna. En realidad, no se trata de cualquier mano de obra, sino que tiene que focalizarse en la comuna y en sus habitantes.

Hoy día, en el contexto de una situación complicada y de contracción económica, muchas empresas han perdido licitaciones, entre ellas algunas en Arauco y otras del área de guardia. Por lo tanto, hay personas que, aunque altamente calificadas, están sin trabajo y tienen necesidad de laborar. Por consiguiente, es un tema que hay que mirar con bastante detalle y aprovechar la oportunidad de que las personas interesadas se pongan en contacto con la empresa correspondiente y entreguen su currículum, lo que corresponde hacer en estos casos.

En cuanto al área que corresponde, relacionada con el tema específico de contratación y administración, se debe considerar también los niveles de remuneración. Personalmente, los considero bajos; siendo realista, los niveles mínimos son insuficientes. No es un tema menor, pero hay que verlo pensando en el futuro, ya que estamos enfrentando ciertas restricciones este año y los costos están aumentando. Por lo tanto, creo que tampoco sería recomendable incorporar personas de fuera de la comuna, sino privilegiar a los residentes locales.

Hay varios temas que debemos considerar para el futuro, como los bonos de colación, que no aparecen expresados claramente, pero que necesariamente deben aclararse. Esto es importante porque tiene que ser lo mínimo necesario para una colación diaria. Una colación diaria, creo, no cuesta menos de \$5.000 pesos, considerando incluso traslados.

Otro tema son los bonos de transporte o traslado. He visto en otros lugares que se traslada personal, y acá no; por lo tanto, son recursos que salen del bolsillo de los trabajadores.

Por otro lado, quiero comentar un tema que mencionó la señora María Teresa: la seguridad. Primero, para proteger al equipo de trabajo en el Cesfam de Laraquete, Carampangue y Tubul. Segundo, la seguridad también se refiere a la integridad de las personas frente a situaciones complejas que hemos tenido. Aunque afortunadamente no hayan resultado graves, podrían haberse producido consecuencias diferentes. Casos como los del establecimiento en San Pedro u otras localidades de la región evidencian la necesidad de reforzar estos aspectos.

Asimismo, la seguridad también protege a los usuarios que asisten a nuestras instalaciones. Por todo esto, necesitamos apoyo de personal externo, ya sea mediante concesión o licitación, para asegurarnos de que quienes trabajan con nosotros y nuestros colaboradores, así como los usuarios, estén protegidos y se cumplan las normas de seguridad correspondientes.

CONCEJAL ESTEBAN PÉREZ; Justamente, mi intervención apunta al tema de la remuneración. Yo considero que, independientemente de la cantidad de personas y de la mayor carga de trabajo que esto implica, la remuneración sigue siendo, a mi juicio, un poco baja en relación con la situación actual.

La mayoría de las personas que trabajan bajo el sistema de turnos realiza labores los fines de semana y días festivos, lo que aumenta la carga laboral. Por lo tanto, mi preocupación puntual se centra en los horarios y la remuneración del personal que trabaja por turnos.

Me gustaría que se estudiara esta situación y, si es posible, que nos orienten o apoyen en la revisión de estos pagos para asegurar que sean adecuados y justos para quienes cumplen este sistema de trabajo.

SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS; Señala En materia administrativa y jurídica, debemos velar porque se cumpla lo que corresponde. Ellos no pueden exceder las horas establecidas, y eso puede

implicar incluso que realicen cambios internos. Por lo tanto, nosotros, como mandantes, debemos asegurarnos de que esto se respete.

Si bien el trabajo se realiza por turnos, no podemos dejar de lado que se deben resguardar las horas de descanso y el pago del trabajo extraordinario según la ley, lo cual muchas veces no se refleja correctamente. Esto ha sido así históricamente, y también aplica para cualquier otra eventualidad que se presente.

Asimismo, hemos solicitado que se respeten todos estos derechos, porque como mandantes tenemos responsabilidades compartidas en la supervisión y cumplimiento. No es fácil simplemente exigir o entregar las tareas; también debemos asegurarnos de que se cumpla todo de manera correcta y legal.

Recibido por parte de los trabajadores de la empresa, durante los tiempos que hemos estado atendiendo reclamos, esto también acredita que ellos mantienen una buena relación con sus propios trabajadores. Generalmente, cuando surgen situaciones especiales, acuden al mandante como resorte de intermediación para tratar los temas con la empresa, aunque hasta el momento no nos ha tocado presenciar casos graves.

Existen algunas solicitudes que aún no se han considerado, como el tema del uniforme y la garantía de condiciones mínimas de trabajo. Debemos reconocer que, como mandante, en algunas áreas estábamos débiles, por ejemplo, en la asignación de lugares específicos para el personal. Esto ya se ha ido mejorando: dentro del proyecto del nuevo Cesfam de Tubul, se ha priorizado la instalación de una garita especial con un espacio adecuado, de modo que el personal pueda realizar su vigilancia cumpliendo las condiciones para las cuales están contratados.

Ha ocurrido que el personal ingrese en áreas de acción clínica que no les corresponde, aunque en ocasiones se les ha solicitado apoyo, y esto se ha conversado y ajustado conforme se van definiendo los puestos de trabajo.

Existen diferencias importantes según el establecimiento: por ejemplo, en Laraquete, contamos con dos instalaciones, y los guardias requieren un punto fijo en el lugar donde están asignados; es decir, deben permanecer en la agencia donde se encuentran los funcionarios y donde llegan las personas, y no realizar rondas en otros lugares. Esto es algo que el empleador no siempre puede exigir, pero trabajamos estrechamente con ellos.

Además, mantenemos coordinación constante con Seguridad Ciudadana, que actúa como nuestro control superior municipal. Esta coordinación asegura que el personal cumpla con sus funciones y que las condiciones del local se respeten adecuadamente.

CONCEJAL SIMÓN PEZO MORA: Consulta, ¿se contempla la participación de mujeres en el servicio de guardias? Porque hoy día debemos asegurarnos de que cumplan con los requisitos, ya que muchas han realizado el curso de guardia. No sé si efectivamente corresponde que el 100%, el 70% o qué porcentaje del contrato sea para mujeres y cuál para varones. Me gustaría que se aclarara ese punto.

SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS; Señala en cuanto a la diferenciación de género, este tema está abierto. De hecho, nunca se ha presentado como alternativa por parte de las empresas. También debemos reconocer que nosotros no lo hemos considerado como un requisito exigible, ya que contamos con [una flexibilidad amplia] en este aspecto.

Por ejemplo, hoy día ya manejamos [situaciones o personal específico], lo que funciona bien tanto para nosotras como para ellos.

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO ALARCÓN; Señala, mi pregunta es bien específica respecto a la descripción del servicio que se requiere contratar en los turnos del sistema de turno, ya que el Cesfam Tubul, a diferencia del Cesfam de Laraquete y el Cesfam de Carampangue, pretende contratar personal con turnos distintos según los días.

Por ejemplo, los turnos del viernes, sábado y domingo difieren. En su servicio, el personal estaría disponible todo el día y toda la noche, en el Cesfam de Laraquete Cesfam de Carampangue. En cambio, los turnos de sábado y domingo para otros establecimientos serían solo efectivos de noche, desde las 20:00 hasta las 08:00 horas.

Quisiera entender por qué se produce esa diferencia y aclarar que no es lo mismo en los tres establecimientos.

SRA. MARÍA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS; Señala esto parte de una necesidad planteada por los propios equipos. No olvidemos que, cuando empezamos con este sistema en el establecimiento de Tubul, la ubicación estaba bastante alejada de la población en general, y la cobertura policial era limitada. Hubo, efectivamente, un incidente bastante delicado en su momento, el cual se analizó tanto a nivel interno como con los comités de seguridad.

Se evaluó la posibilidad de dejar más turnos allí, pero especialmente considerando que en otros establecimientos la respuesta de Carabineros es mucho más rápida. Por ejemplo, Laraquete está prácticamente al lado de Carabineros, y en Carampangue también hay presencia policial cercana.

En su caso, la respuesta de Carabineros dependerá de la disponibilidad externa, por lo que nos vimos en la necesidad de incrementar los turnos en ese establecimiento, lo que impactó bastante en el presupuesto, pero que resulta muy necesario para garantizar la seguridad.

SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DELA LICITACIÓN ID 4462-43-LP25 A LA EMPRESA GLS SPA RUT 76.879.385-9.

ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

B. -TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
B.1.- CIERRE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL AÑO 2025

NELSON LEAL ESPINOZA: Modificación de cierre Presupuestario.



Modificación Presupuestaria (Cierre Ppto. 2025)

INGRESOS AUMENTAN		
0503003002	Subvención de Escolaridad - Subv. Para la Educación Especial	M \$ 400
0503003999	Otros	M \$ 79.533
0503009001	Fondos de Apoyo a la Educación Pública	M \$ 130.762
0503099	De otras Entidades Públicas	M \$ 143.362
0801	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	M \$ 26.807
0802	Multas y Sanciones Pecuniarias	M \$ 100
0899	Otros	M \$ 10.228
1210	Ingresos por Percibir	M \$ 1.831
1303007001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	M \$ 110.856
		M \$ 503.879
INGRESOS DISMINUYEN		
0503003001	Subvención de Escolaridad -Subv. Fiscal Mensual	M \$ 137.554
0503003003	Anticipo de la Subvención de Educación	M \$ 343
0503003004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	M \$ 67.790
0503004001	Convenio Educación Prebásica	M \$ 25.404
		M \$ 231.091
		M \$ 272.788
GASTOS AUMENTAN		
2101	Personal de Planta	M \$ 402.930
2103	Otras Remuneraciones	M \$ 717.613
2201	Alimentos y Bebidas	M \$ 40.878
2205	Servicios Básicos	M \$ 73.826
2208	Servicios Generales	M \$ 100.503
2212	Otros Gastos en bienes y Ss. de Consumo	M \$ 25.163
2301	Prestaciones Previsionales	M \$ 324.362
2601	Devoluciones	M \$ 3.263
35	Saldo Final de Caja Presupuestario	M \$ 1.638.207
		M \$ 3.326.745
GASTOS DISMINUYEN		
2102	Personal A Contrata	M \$ 717.194
2202	Textiles, Vestuario y Calzado	M \$ 17.505
2203	Combustibles y Lubricantes	M \$ 13.299
2204	Materiales de Uso o Consumo	M \$ 1.065.295
2206	Mantenimiento y Reparaciones	M \$ 677.098
2207	Publicidad y Difusión	M \$ 1.917
2209	Arriendos	M \$ 28.857
2210	Servicios Financieros y de Seguros	M \$ 15
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	M \$ 187.367
2903	Vehículos	M \$ -
2904	Mobiliario y Otros	M \$ 50.123
2905	Máquinas y Equipos	M \$ 182.949
2906	Equipos Informáticos	M \$ 93.459
2907	Programas Informáticos	M \$ 18.879
		M \$ 3.053.957
		M \$ 272.788
 NELSON LEAL ESPINOZA Jefe de Finanzas		
 PAUL GARCÍA BETANZO Director Daem		
 Paula Contreras Catrileo Secretaria Municipal (S) ARAUCO		
Arauco, Diciembre 2025		

CONCEJAL ESTEBAN PEREZ; Consulta si hay dineros por conceptos de licencias médicas por percibir.

Señala; Cuando recuperan la licencia, deben pagarla, y tras pasar tanto tiempo en el proceso administrativo, no siempre la recuperan en su totalidad. En los casos en que las solicitudes no son rechazadas.

NELSON LEAL ESPINOZA, JEFE FINANZAS DAEM: Existe una auditoría de las licencias médicas que se realiza según una secuencia establecida, y a nosotros no nos resulta suficiente en ese aspecto, porque contamos con trabajos de larga data y con protocolos ya definidos.

Señala en dichos casos, nosotros cobramos las licencias porque estas se devengan; por lo tanto, si el pago no llega oportunamente, se produce de inmediato un descuadre contable. Ante esa situación, se recurre de forma inmediata a la ISAPRE: se cobra lo que corresponde, pero dicho proceso no es inmediato.

En algunos casos una licencia puede recuperarse incluso 2 o 3 meses después. Además, existe otra situación en la que la licencia puede ser rechazada.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala respecto del tema de las licencias médicas, se señala que este es un asunto complejo y sensible, que debe abordarse con especial cuidado, considerando los criterios médicos para su otorgamiento y resguardando siempre la confidencialidad y la reserva de la información personal de los funcionarios.

No obstante, se estima relevante que la comunidad pueda conocer, de manera general y sin entrar en detalles individuales, la situación que enfrenta el municipio en relación con la cantidad de licencias médicas, particularmente en el ámbito educacional. En la práctica, se han observado casos en que un docente hace uso de licencia médica, su reemplazante también presenta licencia, y posteriormente quien lo reemplaza igualmente se acoge a este derecho, generándose una alta rotación de profesionales. Esta situación impacta directamente en la continuidad y calidad del proceso educativo, considerando que un alumno puede llegar a tener varios docentes distintos en un período prolongado.

En este contexto, se hace un llamado a la responsabilidad individual en el uso de este derecho, el cual es legítimo y debe ejercerse cuando corresponde, pero siempre con respeto hacia la comunidad educativa y el servicio que se entrega. Se señala que resulta preocupante la reiteración de licencias en determinados períodos, como al término del año escolar y su reanudación al inicio del siguiente, situación que genera inquietud en la comunidad.

Se destaca que, como administración municipal, siempre se ha actuado con responsabilidad, cumpliendo oportunamente con el pago de remuneraciones, licencias y beneficios que corresponden, incluyendo aguinaldos y otros compromisos, realizando los esfuerzos necesarios para ello, especialmente en fechas significativas.

Asimismo, se informa que este tema ha sido considerado en instancias de auditoría interna y en requerimientos de la Contraloría General de la República, lo que ha permitido identificar situaciones que requieren corrección y mejora. En razón de ello, se hace necesario establecer y fortalecer protocolos internos que permitan abordar adecuadamente estas situaciones dentro del ámbito municipal.

Se deja constancia que, desde el inicio de esta administración, se generaron instancias orientadas a abordar el tema de las licencias médicas mediante la elaboración de protocolos. Incluso, durante el período del alcalde en ejercicio en ese momento, se contrató a una persona destinada específicamente a la gestión y seguimiento de licencias médicas, entendiendo que, si no se realiza una adecuada tramitación y control, los recursos asociados no siempre llegan oportunamente, lo que requiere gestiones reiteradas ante los organismos correspondientes.

En este sentido, se valora el trabajo realizado en dicha materia, señalándose que no existe intención de desmerecer lo avanzado, sino que, por el contrario, se reconoce que la municipalidad debe seguir profundizando y avanzando en esta línea.

Asimismo, se plantea la necesidad de uniformar criterios, de modo que las decisiones adoptadas respecto de las licencias médicas se apliquen de manera consistente, tanto en la forma como en el fondo, para todos los funcionarios, sin distinciones. El criterio utilizado debe ser el mismo para toda la institución, resguardando la equidad y la correcta aplicación de la normativa vigente.

Finalmente, se enfatiza que los protocolos internos deben ser claros, homogéneos y aplicables a todas las áreas del municipio, de manera de fortalecer la gestión institucional y asegurar un tratamiento responsable y transparente de esta materia.

Solicita que se exponga en una sesión de concejo, cantidades de licencias médicas. En general de toda la municipalidad a realizarse mes de febrero 2026.

Estatuto de los funcionarios municipales salud, municipal y municipales.

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO ALARCÓN; Se agradecen las aclaraciones entregadas por el alcalde respecto del tema de las licencias médicas. Si bien se tenían algunas consultas adicionales sobre esta materia, estas fueron abordadas previamente por otros concejales, quedando varios aspectos aclarados.

Asimismo, se valora que se haya señalado expresamente, y que quede consignado en acta, la posibilidad de informar no solo a los miembros del concejo, sino también a la comunidad, a través de una sesión de concejo, respecto de cómo funciona y cómo se gestiona el complejo proceso asociado a las licencias médicas. En este sentido, se sugiere fijar una fecha para dicha instancia, considerando que, en ocasiones, la postergación de información relevante puede generar pérdida de oportunidad y claridad con el paso del tiempo.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Solicita que se exponga en una sesión de concejo, cantidades de licencias médicas. En general de toda la municipalidad a realizarse mes de febrero 2026.

Estatuto de los funcionarios municipales salud, municipal y municipales.

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO ALARCÓN; En relación con el aumento de gastos registrado en el ítem código 22.12, correspondiente a “Otros gastos en bienes y servicios de consumo”, se señala que, según lo expuesto, dicho incremento se debe principalmente al pago de multas.

Al respecto, se aclara que estas multas no estarían asociadas a deficiencias de infraestructura, lo que constituiría una situación más compleja, difícil y costosa de subsanar, sino más bien a aspectos administrativos y de gestión, en los cuales es posible retroceder, corregir y prevenir su reiteración.

En este sentido, se estima necesario poner especial énfasis en este punto, considerando que se trata de montos elevados. Se señala que existen personas y unidades responsables de estos ámbitos, por lo que resulta fundamental reforzar los controles y la correcta ejecución de las funciones, con el objeto de evitar este tipo de gastos.

Finalmente, se manifiesta que el objetivo debe ser reducir este ítem al mínimo posible, idealmente tendiente a cero, promoviendo el orden administrativo, la prevención y una gestión más eficiente de los recursos municipales.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; En materia de control, se señala que existen instrucciones y normativas que deben cumplirse, reconociendo que se trata de un ámbito complejo. No obstante, se enfatiza que no se actúa con mala fe ni con intención negligente, sino dentro de un contexto de limitaciones presupuestarias, similar a la administración de un presupuesto familiar, en el cual es necesario priorizar aquellas tareas que resultan más urgentes y necesarias, de acuerdo con los recursos disponibles.

Se plantea además que, en diversos ámbitos, los organismos fiscalizadores, en particular la Superintendencia, cumplen mayoritariamente un rol punitivo más que colaborativo. Si bien se reconoce que su labor se encuentra dentro del marco legal, se estima que un enfoque más orientado al acompañamiento permitiría una mejor implementación de soluciones efectivas y sostenibles en el tiempo.

Se indica que, en muchos casos, existen protocolos definidos que permiten mantener la operación institucional en un nivel básico, sin embargo, el problema radica en que dichos protocolos no siempre son ejecutados por quienes corresponde. En este sentido, se subraya que existe una responsabilidad individual y colectiva que debe ser asumida, considerando que toda organización debe funcionar bajo un orden jerárquico claro, con atribuciones definidas, evitando el desorden administrativo.

Asimismo, se destaca que los protocolos deben ser conocidos, comprendidos y aplicados en los plazos y términos que correspondan, ya que, de lo contrario, se transforman en letra muerta, perdiendo su sentido y efectividad.

Por otra parte, se señala que es necesario tener claridad respecto de las competencias y responsabilidades que corresponden a cada función, las cuales deben ser asumidas de manera efectiva. Se plantea la conveniencia de abordar, en futuras instancias, el análisis de los distintos estatutos administrativos que

rigen a los funcionarios municipales, tales como el Estatuto Administrativo Municipal, el Estatuto Administrativo de los funcionarios de salud, el Estatuto Administrativo de los asistentes de la educación y el Estatuto Docente, los cuales no son uniformes entre sí.

Se indica que existe un amplio espacio de mejora en esta materia, lo cual resulta positivo, pero que es fundamental que estos aspectos sean conocidos tanto por los integrantes del concejo como por la comunidad, reforzando el principio de transparencia.

Finalmente, se enfatiza que todo funcionario público, con independencia del área o función que desempeñe, se encuentra sujeto a un estatuto administrativo, a una estructura jerárquica y a un régimen de responsabilidades y sanciones que debe aplicarse de manera objetiva y equitativa. En este contexto, se menciona la necesidad de avanzar en la correcta implementación de instrumentos como las anotaciones de mérito y de demérito, considerando que en ocasiones existen percepciones de injusticia, las cuales deben ser abordadas mediante procedimientos claros y debidamente fundamentados.

**SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AJUSTE FINAL CIERRE DEL PRESUPUESTO AÑO 2025. (SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO).
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.**

B.2.- SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTO DAEM AÑO 2026.

EXPONE: SR. NELSON LEAL, DIRECTOR DE FINANZAS.

NELSON LEAL ESPINOZA, JEFE DE FINANZAS DAEM: Explica el balance de comprobación y saldos.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Indica si hay consultas, queda dada la palabra.

Señala que se trata de un trabajo en equipo, encabezado por el director Paul García como reemplazo, con su equipo, y que incluye un plan de racionalización que ya conocen. La administración ha comprometido con una serie de medidas que son absolutamente responsables, pero que no afectan el fondo, que corresponde a la obligación respecto a la educación pública. Este es un tema que también está en conocimiento de los directores y que puede corregirse en coordinación con Gremios.

En ese sentido, se debe hacer los esfuerzos para poder asegurar que el sistema funcione de manera completa pero manejable, si se actúa con responsabilidad y con los procedimientos adecuados. Se espera que, durante el primer semestre de este año, se pueda generar una condición de equilibrio sostenible, que considere tanto la responsabilidad sobre los recursos como la ejecución de las funciones administrativas del municipio, bajo la supervisión del alcalde.

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO ALARCÓN; Quiere saber los fondos para el Transporte Escolar. En relación con esta materia, ¿qué se puede esperar este año y en los próximos? En caso de que en algún momento el proyecto haya sido comprometido, ¿va a sufrir alguna modificación?

NELSON LEAL ESPINOZA, JEFE FINANZAS DAEM: Señala que se hizo un esfuerzo con los directores y con los equipos correspondientes porque, en el fondo, se trata de niños becados que se tienen a cargo, y su traslado es una responsabilidad que la administración asumió.

Se cuenta con un presupuesto de más de 400 millones para cubrir estos traslados. Se disminuyeron un par de recorridos, pero solo en aquellos casos donde los niños no podían llegar; ninguno de los recorridos principales fue afectado. Algunos recorridos se ajustaron junto con los directores, considerando distancias cortas y medios de movilización adecuados, pero se ha garantizado una cobertura mayor de la que se esperaba.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala Respecto a la respuesta del servicio de transporte, hay un tema de organización, control y supervisión, y lo que yo he pedido es que se maneje de manera definitiva.

Cada establecimiento debe contar con un encargado de transporte, aunque esto no necesariamente aparezca en un decreto de asignación; lo importante es que este encargado cautele que el servicio esté ocupando correctamente. En el pasado, ocurrían situaciones en que un vehículo llegaba lleno a un

establecimiento y otro tenía que esperar hasta las 16 o 17 hrs, generando desajustes. No podemos solicitar, votar o usar estos recursos de manera irresponsable; la municipalidad hace un esfuerzo significativo para mantener estos servicios, pero muchas veces no se reconoce ni se utiliza adecuadamente.

Indica que aún existen problemas estructurales, como matrícula estable, pero la asistencia es baja. No puede ser que durante ciertas épocas del año algunos alumnos matriculados no asistan, porque esto afecta directamente los ingresos de la municipalidad. Hace un llamado a todas las comunidades: que el esfuerzo es de todos, no solo del alcalde o del consejo. Casi 500 millones en recursos del año pasado, que se buscó aumentar a 600 millones aproximadamente. Se han hecho algunas modificaciones y reportes, y en conversaciones con los directores se estableció que el uso del transporte no era el adecuado.

Preocupa también la condición de los conductores, que deben tener antecedentes intachables, ya que estamos hablando de niños y adolescentes, y los vehículos deben ser adecuados y operar según los horarios establecidos. Ningún vehículo debería realizar dos o tres recorridos simultáneos; esto ha ocurrido antes y genera retrasos. El objetivo es que los alumnos lleguen a tiempo: las clases parten a las ocho, por lo que los estudiantes deben llegar cinco o diez minutos antes, y no una hora después.

Se pretende contar con un servicio más personalizado, que considere la realidad de cada establecimiento, y no que un mismo vehículo atienda dos lugares diferentes, ya que esto genera desajustes en la planificación y en la llegada de los alumnos. El esfuerzo es significativo, pero cumple el objetivo de que los estudiantes con voluntad de estudiar puedan llegar a tiempo.

Señala, este es un nuevo elemento, una nueva condición que debemos analizarlo que interesa es que la educación, en primer lugar, debiera ser una obligación del país. Hoy día, muchos temas quedan finalmente a decisión de los padres, pero la educación básica y media debieran ser de carácter obligatorio.

Actualmente, también debería existir una obligación en ese aspecto, más allá de que en algunos establecimientos existan cursos con 15 alumnos. Todos saben que existen problemas graves que estaban antes del COVID y que se agudizaron con la pandemia, especialmente la mala calidad del servicio de transporte público en general, tanto hacia la provincia de Concepción como dentro de la comuna.

Me refiero particularmente al sector costero, que presenta una condición especialmente compleja. Esperamos que, a través de algún mecanismo de subsidios al transporte, se pueda contar al menos con cuatro, cinco o seis recorridos diarios asegurados de manera definitiva. Hoy día, con la calificación de servicios rurales, nadie nos asegura que un número determinado de recorridos se cumpla efectivamente, por lo que esta situación sigue siendo un problema relevante.

En ese contexto, también es importante señalar que no he visto ningún documento formal que indique claramente la existencia de una necesidad específica de transporte para alumnos, individualizados con nombre y establecimiento. Solicito, por favor, que este antecedente pueda ser presentado, ya que resulta fundamental para una correcta evaluación y toma de decisiones.

SE APRUEBA EL SALDO INICIAL DE CAJA PRESUESTO DAEM AÑO 2026.
APRUEBA ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

C.- TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

C.1.-APORTE MUNICIPAL (SUBVENCIÓN) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AÑO 2026.

EXPONE: SR. RODRIGO QUILODRÁN, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL Y JORGE SÁEZ GATTI, GERENTE DE LA CORPORACIÓN

C.2.- APOORTE MUNICIPAL (SUBVENCIÓN) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO, AÑO 2026.

EXPONE: SR. RODRIGO QUILODRÁN, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL.

RODRIGO QUILODRAN ULLOA ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL: Expone sobre la asignación del presupuesto de 50 millones de pesos, según la planilla que se encuentra en poder del concejo, correspondiente a la Corporación de Deportes. Para explicarlo brevemente, el presupuesto se divide en dos grandes áreas: gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Dentro de cada área, el presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

En gastos de personal, se realizó una proyección de \$46.920.000, que incluye remuneraciones, pagos provisionales, retenciones e impuestos correspondientes.

En bienes y servicios de consumo, la proyección del gasto es de \$3.080.000, donde se consideran materiales necesarios para el funcionamiento de la corporación, tales como materiales de oficina, además del ítem de servicios básicos, que incorpora software, dominio y sitio web, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Todo lo anterior totaliza un presupuesto de 50 millones de pesos, que es lo que se solicita al Concejo aprobar para el funcionamiento de la Corporación de Deportes.

Como dato adicional, el año pasado se aprobó para esta corporación un presupuesto de 40 millones de pesos.

En el caso de la Corporación Cultural, actualmente cuenta únicamente con guardias y una contadora, sin mayor actividad ni ejecución presupuestaria relevante. Por esta razón, no se presenta un desglose detallado del presupuesto solicitado. Sin embargo, el año pasado se aprobó una transferencia de \$43.800.000, y para este año se solicita que el monto sea idéntico al de la Corporación de Deportes, independiente de si la totalidad de los recursos se utiliza o no.

La idea es que el presupuesto quede aprobado y que, en la medida que los recursos no sean utilizados, estos se reintegren al final del año, restituyendo los fondos no ejecutados.

Respecto a ambas corporaciones, se propone votar favorablemente, considerando además un tema relevante: la realización de dos auditorías forenses, una dirigida a la Corporación de Deportes y otra a la Corporación Cultural.

Existen también una serie de sugerencias iniciales que apuntan, eventualmente, a suprimir o disolver alguna de las corporaciones, tema que primero debe ser conversado con los respectivos directorios, lo que se hará durante la próxima semana. Una vez abordado ese proceso, el tema será conversado también con este concejo, siguiendo el orden correspondiente.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala que, respecto de ambas corporaciones, el concejo aprobó favorablemente diversas materias, entre ellas la reducción de cargos y ajustes presupuestarios, así como la realización de dos auditorías forenses: una dirigida a la Corporación de Deportes y otra a la Corporación de Cultura.

Se señala que los temas asociados a dichas corporaciones se encuentran aún en desarrollo y que existen una serie de observaciones y sugerencias preliminares emanadas de estos procesos. En este contexto, se ha planteado, como una de las alternativas a analizar, la eventual supresión o disolución de las corporaciones, materia que será abordada inicialmente en los respectivos directorios y posteriormente puesta en conocimiento y discusión del concejo municipal.

Se precisa que, con independencia de la resolución de fondo que se adopte, las corporaciones fueron creadas bajo condiciones distintas a las actuales, en un escenario normativo en el que existían mayores restricciones para la municipalidad. Dichas condiciones hoy han cambiado, y en la práctica se ha ido perdiendo el sentido original de estas entidades, cuyo objetivo principal era la gestión y captación de recursos externos. Se señala que esta labor debió haber estado liderada por profesionales especializados, orientados a la obtención de recursos a nivel nacional, lo que en muchos casos no se concretó.

Asimismo, se indica que han surgido diversas situaciones puntuales que evidencian debilidades en materias de control y gestión, lo que ha contribuido a desvirtuar el propósito inicial de las corporaciones y a generar observaciones relevantes.

Por otra parte, se mencionan otros ámbitos que requieren revisión, tales como el funcionamiento territorial, la inclusión y la coordinación con distintas organizaciones y actores, considerando la diversidad

de personas y roles involucrados en estas instancias. Se señala que existen antecedentes que deben ser conocidos y analizados en su debido momento, primero a nivel de directorio y posteriormente con el concejo municipal.

Finalmente, se plantea la posibilidad de realizar una sesión especial, eventualmente de manera remota, con el objeto de contar con la presencia del auditor, quien pueda exponer en detalle los resultados de las auditorías realizadas en ambas corporaciones, informando de manera clara y transparente los hallazgos y alcances de su revisión.

RODRIGO QUILODRAN ULLOA ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL: Se acuerda que cualquier decisión que adopte el directorio de cada corporación respecto de su continuidad deberá considerar previamente la disponibilidad de un presupuesto 50 millones de pesos inicial que permita asegurar su funcionamiento normal y el desarrollo de sus actividades, mientras se realiza el proceso de análisis, consulta y definición correspondiente.

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO ALARCÓN; Se realiza la consulta respecto de la existencia de guardias en las dependencias señaladas, solicitando precisar en qué períodos se prestaron dichos servicios y a qué tipo de infraestructura estaban destinados.

Asimismo, se solicita aclarar a qué ítem corresponden estos gastos, y si estos se relacionan con remuneraciones, específicamente si se trata del sueldo de la contadora contratada para llevar la contabilidad de la respectiva corporación, o si corresponden a otro tipo de servicio o función distinta.

**SE APRUEBA TRANSFERIR EN CARÁCTER DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE DEPORTES MUNICIPAL DE ARAUCO AÑO 2026, POR EL MONTO DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS).
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.**

**SE APRUEBA TRANSFERIR EN CARÁCTER DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL DE ARAUCO AÑO 2026, POR EL MONTO DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS).
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.**

**C.3.-SOLICITUD DE AVENIMIENTO JUDICIAL EN CAUSA 262.175 - 2025 DEL JPL DE ARAUCO. (EN RESERVA)
EXPOSICIÓN: SR. RODRIGO QUILODRÁN, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**

SE APRUEBA POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN CONOCER EN RESERVA EL TEMA.

D.-TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.1.- CIERRE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL AÑO 2025

JOSE GONZALEZ GODOY, DAF: DA LECTURA A CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2025. De acuerdo a documento adjunto.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Se señala que la consulta formulada tiene por objeto no solo informar a los integrantes del concejo municipal, sino también entregar claridad a la comunidad. En este contexto, se reconoce que el país enfrenta una situación estructural compleja, donde el presupuesto

nacional presenta múltiples aristas y restricciones, lo que impacta directamente en la gestión de los recursos a nivel local.

Se indica que esta realidad genera, en muchos casos, un círculo vicioso, ya que la falta de inversión privada limita el crecimiento económico y la generación de empleo, y, a su vez, la escasa inversión dificulta la mejora de las condiciones laborales y el desarrollo local.

En este escenario, se manifiesta que el año en curso representa un período especialmente exigente, que demanda una gestión responsable de los recursos disponibles, priorizando adecuadamente las necesidades y proyectos del municipio.

Finalmente, se destaca que, pese a las dificultades, se ha trabajado en una planificación responsable y en una ejecución presupuestaria rigurosa, lo que permite contar con un panorama general claro y con información suficiente para la toma de decisiones informadas.

Se informa que, a través de diversas gestiones, se ha podido constatar el estado de avance financiero del proyecto, señalándose que los recursos comprometidos alcanzan aproximadamente los \$37.000 millones. Se indica que existe un compromiso presupuestario relevante, quedando aún recursos pendientes para poder dar término definitivo a la obra.

En este contexto, se señala que se han realizado coordinaciones con don Sergio Giacaman, Gobernador Regional, con el objeto de solicitar prioridad para esta iniciativa. Asimismo, se plantea la posibilidad de que este tema sea incorporado en tabla para toma de conocimiento posterior a la votación del Consejo Regional, lo que permitiría al municipio firmar convenios adicionales y realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requisitos que permitan el envío del primer recurso comprometido.

Se deja constancia que el objetivo es registrar y asegurar los recursos necesarios para completar el proyecto, estimándose un monto aproximado de \$2.400 millones para su término, de los cuales cerca de \$1.200 millones se encuentran actualmente en proceso de supervisión y gestión. Se señala que se está realizando un esfuerzo importante, contando con el apoyo de un arquitecto y un equipo de consultores, lo que ha permitido avanzar en aspectos técnicos pendientes.

Se destaca que esta obra ha sido largamente esperada y comprometida con cada uno de los propietarios del mercado, reafirmando que no se trata de un proyecto que vaya a quedar inconcluso o transformarse en un “elefante blanco”, sino que el objetivo es finalizarlo y ponerlo efectivamente al servicio de toda la comunidad.

Finalmente, se enfatiza que esta no es una obra atribuible a una persona en particular, sino que responde a una necesidad real y sentida de la comunidad, razón por la cual se continuará trabajando de manera responsable para concretar su término y correcta puesta en funcionamiento.

CONCEJAL ESTEBAN PEREZ GÓMEZ; Consulta respecto de los gastos que se han disminuido, específicamente en el monto aproximado de \$600 millones.

Se solicita precisar si esta disminución se debe únicamente a la falta de ingreso de fondos previstos, o si también se relaciona con una reducción de gastos generados directamente por la municipalidad, tales como indemnizaciones u otros conceptos. Asimismo, se solicita detalle sobre los tipos de gasto que han sido efectivamente reducidos para comprender la composición de esta disminución.

JOSE GONZALEZ GODOY, DAF: Señala se informa respecto de los gastos que disminuyeron, específicamente en un monto aproximado de \$600 millones, correspondientes a recursos que no se percibieron del presupuesto originalmente programado. Cabe señalar que estos fondos eran parte del fondo común municipal y no se recibieron en el período correspondiente.

No obstante, esta disminución se compensó parcialmente con mayores ingresos obtenidos durante el año, estimados en \$1.700 millones, los cuales permitieron realizar ajustes y modificaciones presupuestarias, incorporando algunos gastos con cargo a estos recursos adicionales. En este sentido, se aclara que no se incorporaron la totalidad de los mayores ingresos, sino solo aquellos necesarios para cubrir partidas específicas.

Se explica además que las partidas que no se cumplieron corresponden a procesos pendientes o retrasados de años anteriores, y que su no ejecución no se debió a falta de gestión, sino a la complejidad económica del país y la dependencia de ingresos externos y transferencias. Se reconoce que esta situación tiene un impacto significativo en la ejecución presupuestaria y en la planificación de proyectos y obras municipales, lo que obliga a priorizar recursos y gestionar de manera eficiente las partidas disponibles.

SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL AÑO 2025.
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

D.2.-SALDO INICIAL MUNICIPAL AÑO 2026

JOSE GONZALEZ GODOY, DAF: DA LECTURA A SALDO MUNICIPAL AÑO 2026. De acuerdo a documento adjunto.

Se informa que, en materia presupuestaria, se han realizado avances parciales en la transferencia de recursos a las corporaciones. Hasta la fecha, se han traspasado aproximadamente \$50 millones, en la medida en que se han ejecutado gastos durante el año anterior.

Específicamente, a la Corporación de Deportes se le realizaron dos aportes de \$40 millones cada uno, mientras que a la Corporación de Cultura se efectuaron aportes parciales que no alcanzaron el monto total comprometido.

Se indica que, si bien no se ha completado la totalidad de los recursos comprometidos, se espera que al menos \$60 millones puedan ser traspasados próximamente. Asimismo, se solicita aclarar el destino de los \$10 millones restantes, señalando si estos fondos no se han utilizado, y cuál es la estrategia para su eventual asignación o ejecución.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala, sobre el proyecto de luminaria en el estadio y las torres, señalando que, por desconocimiento, algunas personas han emitido juicios que no reflejan la intención ni la realidad del proyecto.

Se aclara que el proyecto contemplaba la nueva iluminación del estacionamiento de las torres y la adecuación de las luminarias existentes. Sin embargo, algunos elementos no se completaron inicialmente, ya que el proyecto original no contemplaba con claridad ciertas soluciones estructurales y culturales necesarias para el soporte de las torres y las áreas circundantes.

Se destaca que, actualmente, el sistema de iluminación ha sido mejorado temporalmente, y que los trabajos futuros se realizarán considerando las condiciones establecidas en el proyecto, con responsabilidad y seguridad, buscando garantizar la protección de las estructuras y de las personas.

Se señala que el Consejo Municipal reconocerá en la sesión de febrero los avances realizados, incluyendo aspectos relacionados con la estructura del estadio, las galerías y la pista de atletismo, asegurando que las mejoras respondan a criterios técnicos y de seguridad.

Finalmente, se enfatiza que las torres del estadio cuentan con la capacidad estructural necesaria para prevenir cualquier situación de riesgo, y que los recursos asignados se están gestionando adecuadamente para asegurar la correcta ejecución del proyecto, garantizando el uso seguro y funcional del estadio para la comunidad y los distintos eventos deportivos.

CONCEJAL ESTEBAN PEREZ, Consulta si hay denuncia civil.

Consulta respecto de antecedentes relacionados con la torre que colapsó, solicitando precisar si se realizó alguna investigación civil o técnica sobre dicha situación y, en caso afirmativo, si los resultados pueden incorporarse a la presentación que se pretende efectuar ante el concejo.

Se solicita, además, que se aclare si la presentación abordará aspectos relacionados con la condición cultural del proyecto o si se centrará exclusivamente en criterios estructurales y de seguridad, con el objeto de contextualizar adecuadamente la información para los concejales y la comunidad.

**SE APRUEBA EL SALDO INICIAL MUNICIPAL AÑO 2026.
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.**

D.3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA SHOWS ESTELARES EN ARAUCO, POR FIESTA ARAUCANA 2026”, ID 4414-8-LE26

EXPONE: SR. JOSE GONZÁLEZ GODOY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

JOSE GONZALEZ GODOY, DAF: Da lectura al informe N°24.

CONCEJAL RENATO TRANGOLAO ROCA; Consulta, que como se comprueba que los trabajadores tengan el conocimiento sobre las normas de ética.

JOSE GONZALEZ GODOY, DAF: Le responde al Concejal Trangolao que la empresa debe adjuntar un listado firmado por cada uno de los empleados.

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO: Le consulta cuál es el nombre de fantasía de la empresa y se le indica que es DINAMIKA.

**SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRODUCCION TECNICA PARA SHOWS ESTELARES EN ARAUCO, POR FIESTA ARAUCANA 2026, ID 4414-8-LE26 AL PROVEEDOR LUIS ADRIÁN PEREZ ZÚÑIGA, RUT 13.000.627-2.
ACUERDO ES ADOPTADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN. SE ABSTIENE EL CONCEJAL ESTEBAN PEREZ GOMEZ.**

E.- TEMAS DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

E.1.- “REPOSICIÓN CUBIERTA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y NORMALIZACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES, CALLE FRESIA, COMUNA DE ARAUCO”, ID 1735-18-LP25.

EDUARDO SOTO, SECPLAN: La reposición se encuentra ubicada en calle Fresia, entre Caupolicán y O’Higgins. Durante la sesión, se exhibe una presentación en formato PowerPoint con fotografías del tramo considerado.

El proyecto contempla la limpieza completa del canal y la reparación de las zonas que presentan deterioro, con el objetivo de mejorar la seguridad, el funcionamiento del sistema de aguas lluvias y las condiciones del entorno para la comunidad.

Se presenta ante el concejo municipal el proyecto denominado “Reposición de cubierta del canal de aguas lluvias y normalización de accesos vehiculares, calle Fresia” Comuna Arauco, cuyo objetivo es mejorar la seguridad y accesibilidad en el sector.

Ley de licitación: 17.35-18-LP25

Monto: \$122.203.191 pesos, incluidos impuestos legales.

Ubicación: Calle Fresia, entre calles Caupolicán y O’Higgins, incluyendo también la sección hacia varios sectores adyacentes.

El proyecto contempla las siguientes obras:

Reposición y normalización de la cubierta del canal de aguas, que actualmente presenta placas de hormigón deterioradas que podrían provocar accidentes.

Reparación de zonas del canal con deterioro significativo.

Instalación de parrillas galvanizadas de 25 × 25 × 3 mm para cubrir el canal; en la zona de accesos vehiculares se utilizarán parrillas de 25 × 25 × 5 mm con refuerzo tubular de 50 × 50 × 5 mm cada 1 metro y medio.

Ejecución de 10 accesos vehiculares de hormigón con un espesor de 10 cm, ubicados en distintos puntos del sector

Se adjunta documentación técnica que incluye ubicación de las obras, dimensiones de las estructuras y referencias a los sectores intervenidos, con el fin de que los concejales y la comunidad tengan conocimiento detallado del alcance del proyecto y las mejoras que se implementarán para garantizar seguridad vial y peatonal.

Se informa que el proyecto contempla 10 accesos vehiculares, cuyos puntos específicos son los siguientes:

Calle O'Higgins, número 1

Calle Fresia, 207

Calle Fresia, 215

Calle Fresia, 233

Calle Fresia, 275

Calle Fresia, 315

Calle Fresia, 349

Además, se indica que se intervendrá la zona deteriorada del canal de aguas lluvias, ubicada entre las calles Caupolicán y Chacabuco, áreas que corresponden a los extremos de las cuadras y se extienden más allá de Chacabuco.

Después de Chacabuco a San Martín, considerando que también presenta cabeceras de cuadra con deterioro similar, las cuales requieren intervención y normalización. Asimismo, se identifican otros sectores adicionales que presentan condiciones equivalentes y que deben ser considerados dentro del alcance del proyecto, particularmente en las cabeceras posteriores a la intersección con calle Chacabuco.

Se reitera que el proyecto corresponde a la normalización de accesos vehiculares, donde la superficie de acceso será ejecutada en hormigón con un espesor de 10 cm. En tanto, las áreas identificadas en color azul en los planos corresponden a la instalación de malla galvanizada de 5 mm en las entradas vehiculares, mientras que el resto de la cubierta contempla parrillas metálicas según especificación técnica.

Se detalla que la parrilla de protección del canal será instalada considerando medidas de seguridad adicionales, incluyendo refuerzos para prevenir robos. En algunos sectores, estas parrillas contarán con bisagras y sistema de candado, lo que permitirá su apertura para labores de limpieza y mantenimiento del canal de aguas lluvias.

Asimismo, se indica que en los sectores intervenidos será necesario retirar soldaduras existentes, realizar la limpieza correspondiente y reinstalar las estructuras conforme a la normativa y especificaciones del proyecto, asegurando una solución integral y definitiva.

Finalmente, se consulta a los integrantes del concejo si existen observaciones o consultas adicionales respecto del proyecto presentado.

CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARAUCO, SRA. MARTA SALAZAR MARTÍNEZ; Se señala que este es un proyecto largamente esperado por los vecinos del sector, recordando que ya el año pasado se había planteado ante el concejo la situación de riesgo existente, dado el deterioro del canal y las condiciones de inseguridad que se presentaban, especialmente en el tramo que se extiende hasta el sector Barrio Pescador. En este sentido, se estima que la iniciativa será muy bien recibida por la comunidad.

No obstante, se formula una consulta en materia de seguridad, considerando que en el sector se instalarán materiales que, lamentablemente, suelen ser objeto de robos o vandalismo. Se solicita precisar qué medidas de resguardo se contemplan durante y después de la ejecución del proyecto, con el fin de prevenir

la sustracción de materiales o daños a la infraestructura, y así asegurar la correcta implementación y durabilidad de la obra.

EDUARDO SOTO, SECPLAN: En relación con el punto anterior, se desea primero referirse a las bases administrativas especiales, específicamente al punto 10, referente a los criterios de evaluación en una segunda etapa.

Los criterios de evaluación se distribuyen de la siguiente manera:

Criterio de precio: 80%.

Programa de integridad y ética empresarial: 5%.

Cumplimiento de obligaciones contractuales anteriores: 5%.

Plazo de ejecución de la obra: 5%.

Cumplimiento de los requisitos: 5%.

Estos serían los criterios escritos de evaluación. Asimismo, se entregó la documentación anterior para su revisión

EDUARDO STO; SECPLAN: Da lectura al informe N°03 de fecha 23 de enero de 2026.

SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1735-18-LP 25 REPOSICIÓN DE CUBIERTA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y NORMALIZACIÓN DE ACCESOS DE VEHICULOS CALLE FRESIA DE LA COMUNA DE ARAUCO, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LUENGO Y MORALES LTDA, POR EL MONTO DE \$109.956.000 IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DIAS CORRIDOS. ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

E.2.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO UCAM, SE SOLICITA CERTIFICADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APROBADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

EXPONE: EDUARDO SOTO ABURTO, DIRECTOR DE SECPLAN

EDUARDO STO; SECPLAN: Señala que el proyecto fue presentado durante el segundo semestre del año 2025, instancia en la cual se señaló la posibilidad de postular a un monto aproximado de \$234 millones. Dicho proyecto fue postulado a financiamiento a través del FRI del año 2025, encontrándose actualmente en etapa de observaciones por parte del profesional revisor.

En este contexto, se solicita al concejo municipal la aprobación para continuar con el proceso, dejando constancia de que el proyecto ha sido debidamente informado. Asimismo, se señala que la Unión Comunal del Adulto Mayor firmó un documento que acredita que se encuentra en conocimiento de esta iniciativa, con el objetivo de evitar situaciones ocurridas en el pasado, donde proyectos se ejecutaban sin que las organizaciones comunitarias estuvieran debidamente informadas.

A continuación, se presenta además el proyecto de Centro Comunitario, el cual ya había sido informado previamente al concejo, contando con su respectivo certificado de costo de mantención. Este proyecto se encuentra ubicado en la comuna Arauco, en el sector Camino a Los Patos, cercano al hospital.

El proyecto considera una superficie aproximada de 229 m² y contempla un programa arquitectónico compuesto por: un acceso principal, tres oficinas, una cocina, dos salones multiuso y dos baños, uno para damas y otro para varones, ambos con accesibilidad universal. Se destaca que todos los recintos permiten el desplazamiento y giro de una silla de ruedas, cumpliendo con la normativa vigente de accesibilidad.

En cuanto a sus características constructivas, la edificación se proyecta con estructura de madera de 2" x 6", tanto en muros como en techumbre, con cielos interiores terminados según especificaciones técnicas. Los muros se consideran con planchas de OSB y revestimiento exterior en fibrocemento. Los pisos contemplan porcelanato de 60 x 60 cm.

Los revestimientos interiores consideran planchas de yeso cartón estándar en zonas secas y revestimiento cerámico en zonas húmedas. Los cielos también se diferencian según uso, incorporando materiales con mayor resistencia a la humedad en los recintos que así lo requieren.

Durante la presentación se exhiben vistas del proyecto, incluyendo vista superior, acceso principal, vista posterior y vistas laterales derecha e izquierda, todas incorporando rampa de acceso universal. Asimismo, se muestran plantas de los salones multiuso, los cuales podrán ser utilizados como salas de reuniones u otras actividades comunitarias, tales como talleres, capacitaciones o actividades de cocina.

Finalmente, se señala que el proyecto ya fue informado previamente y se consulta a los integrantes del concejo si existen observaciones o preguntas adicionales respecto de la iniciativa presentada.

**SE APRUEBA CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROYECTO UCAM.
ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LAS SESIÓN.**

***TEMA DE CESFAM DE TUBUL**

MARIA TERESA ALMONACID, DIRECTORA DAS Señala que la situación que se vive en el establecimiento responde principalmente a una exigencia sanitaria, manifestándose la preocupación de que, pese a la gravedad de las

condiciones, esta no haya sido declarada formalmente como una emergencia sanitaria, considerando que funcionarios y usuarios estuvieron expuestos, al menos potencialmente, a gases y condiciones riesgosas.

Se reconoce que las condiciones actuales del establecimiento no son las más adecuadas para su funcionamiento. No obstante, se realizaron mejoras preliminares con recursos disponibles con anterioridad, correspondientes a apoyos e inversiones menores en la infraestructura existente, lo que permitió mitigar parcialmente la situación.

Sin perjuicio de lo anterior, se dejó presentado el año pasado un proyecto de conservación, el cual se estimaba en torno a los \$600 millones de pesos, iniciativa que se trabajó con el ministerio respectivo. Sin embargo, dicho proyecto no prosperó debido a los procesos y prioridades propias de los ministerios, lo que obligó al municipio a evaluar alternativas para intervenir el recinto mientras se resuelve la solución definitiva.

En relación con la solución definitiva, se informa que esta considera la eventual construcción de un nuevo establecimiento en un terreno distinto. Actualmente, el ministerio ha solicitado una nueva tasación, dado que no adquiere terrenos directamente, sino que estos procesos se gestionan a través del Gobierno Regional. En este sentido, se señala que es necesario mantenerse atentos a las condiciones y definiciones que se adopten a nivel regional, considerando además el contexto de restricción de recursos.

Señala que el municipio dispuso inicialmente de \$120 millones de pesos para comenzar la ejecución de mejoras urgentes en la infraestructura existente, incluyendo obras adicionales. Con estos recursos se inició de manera inmediata un levantamiento general del estado del recinto, con el objetivo de contar con un establecimiento que pudiera operar, al menos, por un período estimado de uno a dos años en condiciones más seguras.

Posteriormente, y como resultado del trabajo conjunto con el equipo de salud y de las observaciones realizadas por el Servicio de Salud, se fueron incorporando nuevos requerimientos al proyecto original, lo que incrementó el costo estimado en más de \$500 millones adicionales. En este contexto, se reconoce que los \$120 millones iniciales, si bien relevantes, resultan insuficientes para abordar la totalidad de las mejoras necesarias.

Asimismo, se informa que se solicitaron recursos adicionales mediante apoyo extraordinario al Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, gestión que se encontraría bastante avanzada y que, según información preliminar, podría resolverse bajo la figura de emergencia sanitaria.

Finalmente, se señala que el proyecto fue presentado en conjunto con el alcalde y el Servicio de Salud, instancia en la cual se planteó la necesidad de avanzar en una segunda etapa de intervención, lo que derivó en la elaboración de un nuevo requerimiento de proyecto. Se enfatiza que las actuales condiciones del establecimiento, incluyendo aspectos sanitarios y de infraestructura complementaria como estacionamientos, continúan generando dificultades que justifican la urgencia de avanzar en soluciones de corto y mediano plazo.

Señala que también se otorgó la opción de presentar un segundo proyecto en atención a los requerimientos que se fueron levantando y estructurando durante el desarrollo del proyecto inicial. Se aclara que esta iniciativa responde principalmente a necesidades de saneamiento sanitario, considerando las condiciones actuales del establecimiento, especialmente en materias de alcantarillado y servicios básicos, las cuales generan un aumento significativo en los costos del proyecto.

En este contexto, se plantea la alternativa de generar un segundo proyecto que permita completar y finiquitar de manera integral las mejoras necesarias. Lo anterior se encuentra reflejado en la documentación entregada al concejo, donde se detallan las distintas etapas de financiamiento y el alcance de cada una de ellas.

Se señala que la primera etapa corresponde al cierre perimetral, el cual reviste carácter de urgente. Esta etapa ya se encuentra licitada y aprobada, y se deja constancia de que la entrega de terreno se realizó recientemente, iniciándose las obras el 9 de febrero, a cargo de una empresa de la comuna.

Señala además que el costo aproximado de esta etapa asciende a \$3 millones, monto que fue contemplado como vía municipal, con el objeto de no afectar los \$120 millones previamente aprobados para otras mejoras del establecimiento, los cuales ya se encontraban prácticamente comprometidos.

Señala que la definición de las partidas de trabajo y la planificación técnica del proyecto han sido abordadas considerando tanto las necesidades del equipo de salud como las condiciones reales de ejecución. En este sentido, el desarrollo técnico del proyecto quedó a cargo de la arquitecta responsable, en coordinación con una mesa de trabajo en la que participaron la Dirección de Obras Municipales, los directivos del consultorio y su directora.

Señala que actualmente se encuentran zanjándose las partidas específicas que permitirán continuar avanzando en las siguientes etapas del proyecto, destacando la importancia de la coordinación entre el área técnica y las unidades involucradas para asegurar una ejecución adecuada y progresiva de las obras.

EDUARDO SOTO ABURTO, DIRECTOR SECPLAN: Señala que fue necesario presentar el proyecto considerando su ejecución por etapas, debido a las limitaciones presupuestarias existentes. Tal como lo señaló la directora, se contemplan tres montos principales, de los cuales \$120 millones corresponden a financiamiento municipal, y un segundo aporte aproximado de \$80 millones, correspondiente a una etapa adicional del proyecto.

La segunda etapa, con un monto estimado de \$80 millones, considera obras de habilitación y mejoramiento de infraestructura, complementarias a las intervenciones iniciales, las cuales resultan necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del establecimiento.

Se deja constancia que una de las iniciativas fue ingresada mediante la licitación ID 17.35-08-LP26, con un monto disponible de \$120 millones, financiado con fondos municipales. Este proyecto se encuentra ubicado en la localidad correspondiente, específicamente en el sector cercano a la escuela, área que actualmente se encuentra en proceso de intervención.

Se señala que esta etapa permitirá cerrar el ciclo de obras comprometidas, en concordancia con lo expuesto previamente por la directora, especialmente en lo relativo al cierre perimetral, el cual ya se encuentra adjudicado.

Señala que este proyecto permitirá avanzar de manera ordenada y progresiva en la habilitación del recinto, asegurando condiciones adecuadas para su funcionamiento, conforme a los recursos disponibles y a la planificación definida.

KATHY SANDOVAL, ARQUITECTO: Tal como se expuso previamente, actualmente en el terreno existen contenedores habilitados de manera provisoria, los cuales permiten dar respuesta parcial a los requerimientos del establecimiento. Considerando que las necesidades son múltiples, se optó por dividir el proyecto en tres etapas, de acuerdo con los recursos disponibles.

En la documentación presentada, la primera lámina muestra los contenedores que ya se encuentran habilitados y operativos, identificados en color naranja. El resto de la planimetría da cuenta de la intervención final proyectada, mostrando cómo se espera que quede el espacio una vez ejecutadas todas las etapas, en función de los requerimientos del servicio.

La primera etapa, financiada con un aporte municipal de \$120 millones, considera la implementación del área de acceso, la cual se encuentra marcada en color rojo en los planos. Esta etapa incluye la habilitación de ocho contenedores existentes, de los cuales seis ya se encuentran emplazados en el terreno. Los otros dos, que actualmente se encuentran en un nivel superior, serán retirados y reubicados en esta fase.

Asimismo, se contempla la reubicación de un contenedor que actualmente se utiliza como farmacia, con el objetivo de integrarlo adecuadamente al nuevo esquema de funcionamiento del recinto.

En esta primera etapa se utilizará la estructura existente para la circulación interna, optimizando su uso, y se ejecutará el radier de acceso correspondiente. Además, se realizará el cierre del área de acceso, considerando de manera diferenciada el acceso para ambulancias y el acceso principal, resguardando condiciones de seguridad y operatividad.

Se señala que esta etapa se ejecuta con recursos municipales, sin perjuicio de las etapas posteriores que contemplan intervenciones adicionales, las cuales serán abordadas conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la planificación técnica definida.

En la presente etapa se realizará la exposición de los trabajos necesarios para poder tener la circulación conectada, incluyendo el alcantarillado y la parte eléctrica. Asimismo, se incorporará la instalación del aire acondicionado y se unirán las partes que sean necesarias.

En la etapa cuatro, ya contaríamos con todos los elementos habilitados. Lo que se encuentra resaltado en rojo corresponde a las alas que deben construirse, que incluyen:

El baño.

Una sala del comedor, al fondo y al centro.

Una sala de rehabilitación.

Esta etapa también contempla el cierre de la parte final, la construcción de una pequeña rampa y la rehabilitación integral de los espacios, de manera que los pasillos y la circulación queden acondicionados y más habitables, incluyendo la instalación de un cielo falso.

La etapa final, con una inversión estimada de 80 millones, permitirá concluir los trabajos restantes. La imagen referencial adjunta muestra:

El acceso principal.

La disposición de los espacios.

EDUARDO SOTO ABURTO, DIRECTOR SECPLAN: La publicación de esta licitación se realizó el 28 de enero de 2026, teniendo un inicio de preguntas el mismo día y un cierre de preguntas el 10 de febrero. Posteriormente, el 13 de febrero se deben publicar las respuestas y realizar el acto de apertura técnica el 27 de febrero, fecha en la cual se podrían abrir finalmente las propuestas.

Se establece como fecha referencial para la adjudicación el 23 de marzo, aunque esta es una fecha orientativa. En caso de inconvenientes o de que se solicite algún foro de declaración, se podrá otorgar un plazo adicional, sin que esto implique un cambio formal en los plazos establecidos.

Se recuerda que esta es una licitación pública con un monto estimado entre 1.000 y 5000 UTM, bajo la supervisión del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. La normativa indica que el proceso debería contar con un plazo mínimo de 30 días para la presentación de ofertas, aunque dependiendo de los montos, este rango puede variar entre 1.000 y 20.000 UTM.

F.- TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

F.1.-SOLICITUD DE APOORTE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE 2 VEHÍCULOS Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.

EXPOSICIÓN: SRA. PAULA CONTRERAS CATRILEO, DIRECTORA DISEP.

SRA. PAULA CONTRERAS CATRILEO, DIRECTORA DISEP; Señala que se solicita el acuerdo del Consejo Municipal, en primer lugar, complementar el financiamiento para la adquisición de dos vehículos de patrullaje preventivo, así como la aprobación de los costos de mantención y operación de los mismos.

Estos dineros son para complementar el financiamiento del Proyecto SNSM 25 de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este acuerdo era necesario debido a que se postuló a esta iniciativa y se requiere el complemento de financiamiento municipal.

Los recursos provenientes de la SPD ya se encuentran en las arcas municipales, que corresponden a \$51.000.000, de los cuales un millón de pesos debe ser destinado a difusión de la iniciativa. destina a cubrir

En esta oportunidad, se solicita al Consejo Municipal la aprobación de un aporte municipal de \$7.493.250.

Dentro de los modelos considerados para la formulación del proyecto se mencionan tres tipos de vehículos referenciales. Sin embargo, lo que se evaluará finalmente de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos y que quedan establecidas en las bases de licitación. El proveedor que cumpla con todos los requisitos y ofrezca la mejor relación calidad-precio será adjudicado.

El equipamiento por vehículo incluye:

Balizas LED con sirena.

Módulos de comunicación y radio Motorola.

Cámaras de gran angular y luz direccional.

Láminas de seguridad en parabrisas y lunetas.

Instalación de todo el equipamiento según lo indicado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal.

De acuerdo con la cotización preliminar, el equipamiento por vehículo asciende a \$6.146.625. Estos valores son referenciales; el proveedor adjudicado será el que presente la mejor oferta en calidad-precio.

En relación a los costos de operación y mantención, considerando la flota actual y estimativos, se calculan los siguientes gastos por vehículo durante un año:

Mantención preventiva y correctiva.

Cambio de neumáticos.

Revisión técnica obligatoria.

Seguro complementario.

Consumo de combustible.

El costo anual estimado por vehículo es de \$11.577.000, por lo que para los dos vehículos el costo anual asciende a \$23.154.000, monto que será asumido por la Municipalidad con recursos propios.

Se solicita al Consejo Municipal aprobar:

El aporte municipal equivalente a \$7.493.250.

La aprobación de los costos de mantención y operación valorizados anualmente en \$23.154.000.

Finalmente, se considera que el recurso humano necesario para la puesta en funcionamiento de los vehículos será asumido por la Municipalidad, garantizando el correcto funcionamiento de la flota y el cumplimiento de los objetivos del proyecto de seguridad municipal.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala que, a mayor escala, se están gestionando tres vehículos todo terreno adicionales a través del Gobierno Regional, con los cuales se firmó el convenio correspondiente. Se espera que, en un plazo de aproximadamente dos a tres meses, se pueda disponer de estos vehículos.

Señala que el proyecto nacional también considera la reposición de vehículos de la flota actual, especialmente jeeps que han cumplido su vida útil, incluyendo vehículos como el último Nissan dado de baja. Con esto, la flota municipal quedará conformada por cinco vehículos nuevos, más uno de uso previo, asegurando así mayores condiciones de seguridad para el personal y mejor cobertura en los distintos territorios de la comuna.

Se solicita al Consejo Municipal la aprobación del aporte municipal de:

SE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A \$7.493.250, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MÓVILES DE PATRULLAJE PREVENTIVO, EQUIPADOS Y QUE COMPLEMENTARÁN EL FINANCIAMIENTO DE LA INICIATIVA SNSM 25 DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

SE APRUEBA LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN AVALUADOS EN \$23.154.000 APROXIMADAMENTE PARA DOS VEHÍCULOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO QUE SE ADQUIRIRÁN CON LA INICIATIVA SNSM 25 DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMPLEMENTADOS CON APOORTE MUNICIPAL. ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN

G.- TEMAS DE SECRETARÍA MUNICIPAL

G.1-APLICACIÓN DEL ART. 88 DE LA LEY 19.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES: ASIGNACIÓN MENSUAL CONCEJALES PARA EL AÑO 2026.

EXPOSITOR: SRA. PAULA CONTRERAS CATRILEO, SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

SRA. PAULA CONTRERAS CATRILEO, SECRETARÍA MUNICIPAL (S); En cumplimiento del Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante cualquier sesión del mes de enero, el Concejo Municipal debe votar y acordar el monto de la dieta anual de los concejales.

Da lectura artículo 88.

SE APRUEBA EL PAGO DE LA DIETA MENSUAL DE LOS COCEJALES EN 15.6 UTM ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

3.- TEMAS CONCEJALES. -

CONCEJAL LEONARDO GAYOSO ALARCÓN; Mencionó un tema de relevancia referente a la escasez hídrica que afecta a la comuna. Durante la sesión, se destacó que el Consejo ha sido muy provechoso, resolviendo dudas y revisando los avances presentados por los directores y el personal municipal, incluyendo la exposición del alcalde y de don José respecto a algunas inversiones realizadas.

En particular, se hizo referencia a la modificación y puesta en operación de la unidad de desalinización, como medida para mitigar la notable escasez de agua en la comuna. Se recordó que se han realizado reuniones con personal municipal y vecinos del borde costero, así como con otras autoridades, para analizar la entrega de agua y las dificultades que esto implica, las cuales han ido aumentando progresivamente.

Asimismo, se mencionó que se han financiado estudios para evaluar las napas de agua de la zona y que se pretende considerar la perforación de pozos profundos. Se solicitó al alcalde aclarar cómo se utilizará la máquina ubicada en el estadio, y evaluar la posibilidad de su venta o reasignación en caso de que no esté en uso, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Señala EXPOSICION DE LA DISTRIBUCION AGUAS EN LA COMUNA EN EL MES DE FEBRERO.

Se solicita que, en adelante, la comunicación en materias relacionadas con los señores concejales se canalice directamente con la administración municipal, a fin de asegurar la coordinación y presencia oportuna en las instancias que correspondan.

En relación con el abastecimiento de agua potable en sectores rurales, se informa que actualmente la comuna cuenta con dos camiones aljibe operativos y un tercero disponible para enfrentar situaciones de emergencia, lo que permite dar respuesta ante eventuales episodios críticos. No obstante, se enfatiza que la condición de emergencia es de carácter temporal y provisorio, según lo señalado por Contraloría, y no puede transformarse en una solución permanente.

Se expone que existen antecedentes y diagnósticos elaborados por la Secretaría de Planificación (SECPLAN), donde se detalla lo que se ha realizado, lo que se encuentra en ejecución y los proyectos pendientes en materia de abastecimiento de agua potable. Asimismo, se menciona la existencia de recursos previamente aprobados para proyectos de solución de abastecimiento en distintos sectores de la comuna, algunos de los cuales no han sido ejecutados en su totalidad, lo que requiere una revisión técnica y administrativa para su correcta utilización.

Se plantea la necesidad de evaluar, con los recursos disponibles, qué soluciones técnicas pueden implementarse y a cuántas personas se podría beneficiar, información que deberá incorporarse en los procesos de licitación correspondientes.

Se identifican sectores con alta concentración poblacional que presentan problemas estructurales de acceso al agua potable, tales como, Los Laureles, Colorado, La Virgen, entre otros, donde se hace necesaria una solución definitiva, idealmente a través de la incorporación de la empresa sanitaria, considerando que el consumo humano tiene prioridad según lo establecido en el Código de Aguas.

Se reitera que las medidas de emergencia no pueden transformarse en soluciones permanentes y que es indispensable avanzar hacia soluciones estructurales y definitivas para el abastecimiento de agua potable en la comuna.

Finalmente, se solicita que en la sesión del mes de febrero se presente un informe completo y actualizado del estado de abastecimiento de agua en toda la comuna, incluyendo diagnóstico, recursos disponibles, proyectos en ejecución, sectores priorizados y propuestas de solución.

CONCEJAL SIMON PEZO MORA; EXHIBE FOTOS, MATAPOLVO EN CAMINOS VECINALES.

Señala que vecinos de los sectores Cancha, Callejón La Fija, Callejón Bypass, Callejón Candelaria, Callejón Vista Hermosa, Callejón San Pablo, Callejón Rincón de la Piedra, Pasaje Los Sauces Interior y sector Carampangue, plantean la necesidad de poder contar con aplicación de matapolvo en los caminos vecinales, considerando que se trata de dos caminos de tierra que generan problemas de polvo, especialmente en temporada estival.

Se solicita evaluar la factibilidad técnica y presupuestaria para priorizar la intervención de estos sectores, determinando el orden de ejecución y los tramos que se intervendrán en una primera etapa.

ALCALDE MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN; Se señala que, en la práctica, primero debe solicitarse una revisión por parte de Mauricio, a fin de determinar cuáles son los terrenos que cuentan efectivamente con la calidad o condición de bien nacional de uso público, ya que, en caso de tratarse de un pasaje privado, el municipio no tiene competencia para intervenir. Por ello, resulta absolutamente necesario contar previamente con dicha información.

No obstante, lo anterior, se manifiesta la voluntad y disposición de informar que, a más tardar en el mes de marzo, se contará con un protocolo —o, más bien, una ordenanza municipal— que regulará distintos apoyos, la cual será conocida tanto por el Concejo como por la comunidad.

Dicha ordenanza abordará, por ejemplo, los casos en que organizaciones comunitarias requieran el uso de un vehículo municipal para realizar trabajos menores, traslado de maquinaria u otras labores específicas, considerando que actualmente no existe presupuesto para cubrir todos estos requerimientos. En este sentido, se establecerán mecanismos alternativos de apoyo.

Se indica que el municipio podrá asumir una parte de los costos, siempre que exista una necesidad debidamente justificada, promoviendo además la corresponsabilidad comunitaria mediante aportes voluntarios, aunque sean menores, los cuales se consideran parte de la solución frente a problemáticas relevantes para la comunidad.

Se recuerda que este criterio ya se ha aplicado anteriormente, por ejemplo, cuando se ha solicitado el uso de un vehículo municipal, ocasión en la cual el municipio ha facilitado el recurso, mientras que el combustible, peajes u otros gastos operacionales han sido asumidos por la organización solicitante. Este será el lineamiento general que se establecerá para efectos futuros.

SE DA TERMINO A LA SESION A LAS 16.16 HRS

PAULA CONTRERAS CATRILEO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

